



28.

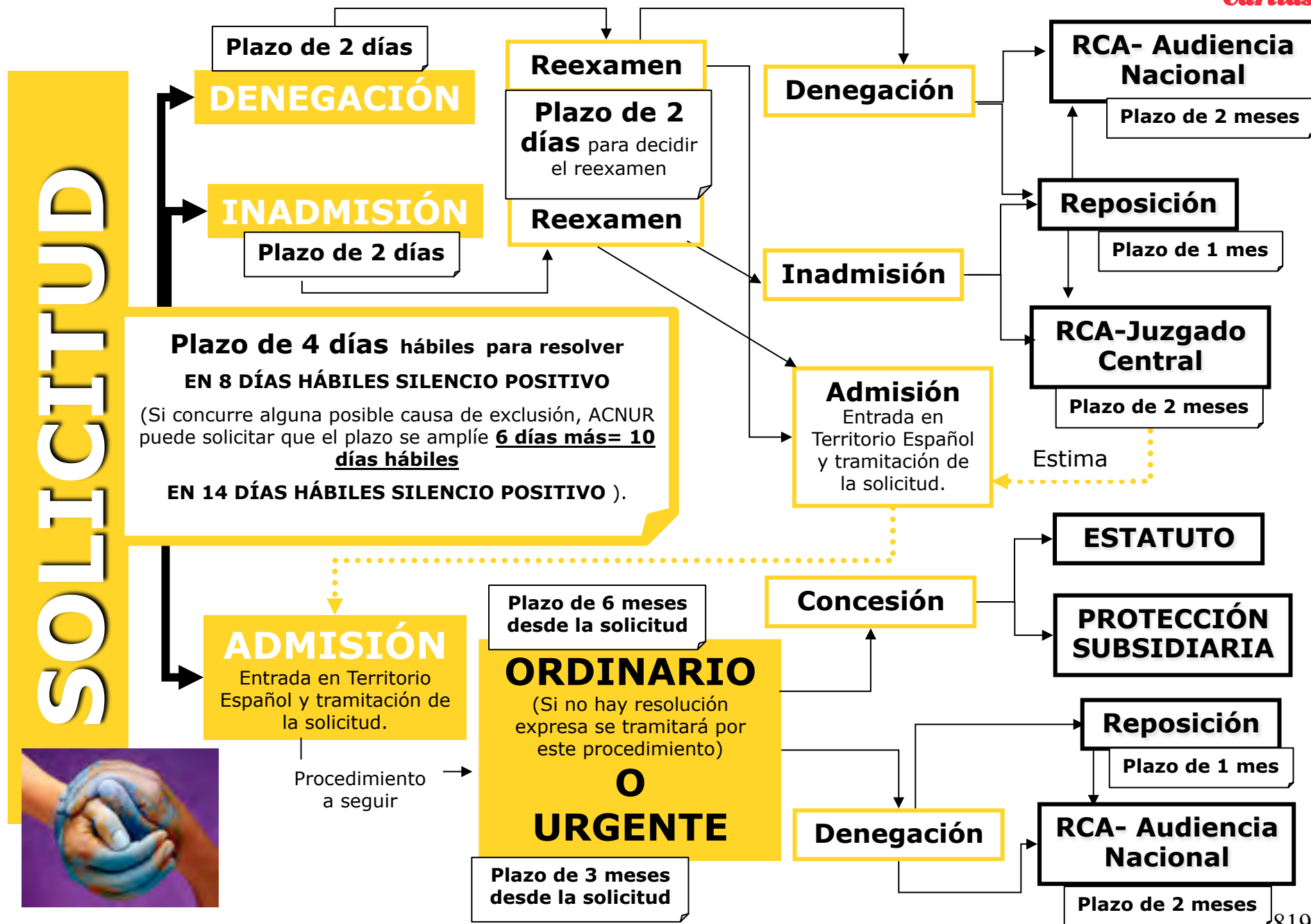
ASILO



INTRODUCCIÓN. ASILO

Cuando una persona deja su país de origen porque teme, con razón, ser perseguida a causa de su raza, de su religión, de su nacionalidad, de su pertenencia a un determinado grupo social o de sus opiniones políticas, la comunidad internacional, a través de los Estados, le otorga un Estatuto de protección, denominado “asilo”.

Detallamos los procedimientos a seguir para solicitar y obtener este Estatuto conforme a lo establecido en la Ley 12/2009, de 30 de octubre reguladora del derecho de asilo y de protección subsidiaria.



SOLICITUD DE ASILO EN TERRITORIO ESPAÑOL

